

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 356-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 31 AGO. 2022

VISTOS: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, INFORME N° 0401-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 4710-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 3987-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO**: *APROBAR la liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL JR. GUILLERMO SISLEY, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", por el monto total de S/ 11'598,215.62 (Once Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Quince y 62/100 Soles), (...) y en su **ARTÍCULO SEGUNDO**: AUTORIZA al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 11'598,215.62 (Once Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Quince y 62/100 Soles)", en merito al Informe Técnico N° 0354-2021-GRU-GGR-GRI-LRLM de fecha 27/08/2021 emitido por el área usuaria;*

Que, mediante INFORME N° 0401-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 11 de agosto de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022, debido a que, luego de su análisis técnico correspondiente, señala un costo real del referido proyecto de inversión pública, la cual asciende a la suma de S/ 12'227,394.94 (Doce Millones Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Cuatro y 94/100 Soles), conforme se encuentra señalado en el detalle de costo real de proyecto, del Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022; Informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 4710-2022-GRU-GRI-SGO y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 3987-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de agosto de 2022;

En ese contexto es importante señalar que, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación del Artículo Segundo de la liquidación de costo total aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022. En consecuencia, contando con los informes técnicos favorables emitidos por el área usuaria, corresponde modificar el Artículo Segundo de la referida resolución; conforme a lo solicitado mediante INFORME N° 0401-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 11 de agosto de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



enero del 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022, conforme a lo indicado en el INFORME N° 0401-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 11 de agosto de 2022, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia inicie las acciones para la Transferencia de la obra materia de la presente Resolución a las Entidades correspondientes por el Costo REAL DEL PROYECTO que asciende a la suma de S/. 12'227,394.94 (Doce Millones Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Noventa y Cuatro y 94/100 Soles)".

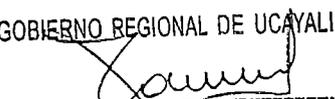
ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR, de fecha 19 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL JR. GUILLERMO SISLEY, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI.**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL